



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:261/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- JULIO CESAR GALERA MENDEZ (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 261/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. NATALIE CAAMAL MARTINEZ, EN CONTRA DE RELYON NUTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.; RETO TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V.; AVANCEXPRESS, S.A. DE C.V.; SAI GESTION DE NOMINA, S. DE R.L. DE C.V.; FARO GH, S.A. DE C.V.; EMPLEADOR ALIADO, S.A. DE C.V.; los C. GRACIELA ELOISA AVILA LÓPEZ; C. ADRIANA MARITZA JIMENEZ LOPEZ; C. VIRGILIO RUIZ ISSASI; C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ PROCTOR y C. JULIO CESAR GALERA MÉNDEZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -"

ASUNTO: Se tienen por recibidos el oficio 25402/2025; signado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen; en el que hace de conocimiento que se designó nuevo titular de dicho Juzgado de Distrito.

Y con el estado que guardan los presentes autos, en el que se advierte el auto de data veintidós de septiembre de dos mil veinticinco; mediante el cual se fijo el día **DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, para la celebración de la Audiencia Preliminar. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En cuanto al oficio 25402/2025, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen; esta autoridad se da por enterada de la designación del nuevo titular de dicho Juzgado de Distrito.

TERCERO: Visto el estado que guardan los presentes autos, del que se encuentra fijada fecha y hora para la celebración de la audiencia preliminar; se hace de conocimiento a las partes del presente asunto que por cuestiones estrictamente administrativas atribuibles a este órgano jurisdiccional y con fundamento en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo; así como en los Lineamientos aunado a la reorganización de la agenda de audiencias y disposiciones administrativas internas de este Juzgado Laboral, **se difiere** la audiencia fijada para el día **diecinueve de enero de dos mil veintiséis a las nueve horas con treinta minutos, cambiándose únicamente el horario.**

CUARTO: En razón de lo anterior, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 873-C, se procede a fijar nueva fecha y hora, quedando la misma para **el día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS a las TRECE HORAS**; para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**; que concierne al presente asunto laboral, de manera presencial en las instalaciones de este recinto judicial; haciéndoles saber a los

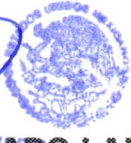
intervinientes que deberán comparecer QUINCE MINUTOS ANTES de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la presencia física de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

QUINTO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia preliminar en el presente expediente, en razón de qué en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Yulissa Nava Guierrez, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Ciudad del Carmen. -----."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO DE 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LICDO. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

NOTIFICADOR